

266280



PATENTE ECONOMICO COMERCIAL

por veinte años

a favor de

D. Victor HERNANDEZ MARTIN

de nacionalidad española

residente en Madrid- Luis Mitjans 3-

P O R

"SISTEMA DE PROMOCIÓN DE VENTAS Y AHORRO POR MEDIO DE PREMIOS CONTABILIZADOS".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Consiste el objeto de la Presente Patente Economico Comercial en un sistema de promoción de ventas y ahorro por medio de premios contabilizados.

No se conoce hasta la fecha un sistema para la ejecución
5 del fin expresado que reuna las condiciones que en si tiene
el que es objeto de ésta patente, caracterizado en el cuerpo
de ésta memoria descriptiva.



Para la realización del objeto de ésta patente económico-comercial, nos apoyaremos en un medio de ejecución basado en el que, el ahorro se consigue mediante la utilización de una hucha que, en la misma se contabiliza el ahorro.

El propietario de la mentada hucha ahorro lleva en la misma una contabilidad de los ahorros que efectúa pues según la cuenta de los mismos así podrá efectuar compras.

15 En la mentada hucha se van depositando las cantidades ahorradas, anotando en los casilleros cuenta-corriente que la misma posee. Al llegar el poseedor de la misma al establecimiento donde se la entregaron, al efectuar una compra con el dinero depositado en ella, entonces el establecimiento
20 le dá como premio al ahorro hecho, el tanto por ciento en lo ahorrado durante el primer mes, un tanto por ciento menor en el segundo mes y un tanto por ciento menor en el tercero.

El propietario de la hucha compra el artículo que precise o desee con el dinero depositado en la misma, pero según
25 la cuantía de lo ahorrado, así será el tanto por ciento a sumar sobre lo ahorrado, como base-premio del ahorro, el cual dependerá el premio.

Por tanto, tenemos que al efectuar la compra el propietario de la hucha de cualquier artículo u objeto nos atenderemos a lo siguiente: si la hucha tiene menos del valor del
30 artículo u objeto a comprar pagará el interesado la diferencia del precio del artículo entre el importe ahorrado en ella, más el tanto por ciento o premio según el mes del ahorro, según antes se expresa, y el artículo que se elija.

35 La cantidad de meses de que consta la contabilidad de la hucha puede variar según las necesidades del ahorro, pero siempre basándose en lo anteriormente expresado.

Este sistema de ahorro tiene otros atractivos en lo ahorrado, puesto que, el poseedor del establecimiento que entre-



40 ga la hucha introducirá un premio representado en vale, número o variante de premio con el fin de estimular más el ahorro, lo mismo que, podrá llevar un seguro de vida u otro premio al ahorro.

45 Descrito suficientemente el objeto de la presente patente económico-comercial solo cabe hacerse constar que, podrá ser objeto de mejora siempre y cuando no se altere la esencialidad de la misma, no desvirtuándola el cambio de medios para la ejecución de la misma.

DESCRIPCIONES

- - - - -

50 Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho exclusivo de realización en España y sus Dominios del objeto de la presente patente económico comercial caracterizada en las siguientes reivindicaciones:

55 1ª. Sistema de promoción de ventas y ahorro por medio de premios contabilizados, caracterizado esencialmente porque el establecimiento expendedor de géneros o artículos entrega al que lo solicite huchas contabilizadoras de ahorro, que podrá llevar un premio inicial para estimulación del mismo.

60 2ª. Sistema según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque en la mentada hucha-ahorro el interesado introduce cantidades que, previamente son anotadas en el casillero destinado a éste efecto que lleva la propia hucha, para que al efectuar la compra el propietario del establecimiento pueda darle como premio al ahorro un tanto por ciento 65 to en lo ahorrado durante el primer mes, un tanto por ciento menor en el segundo mes y un tanto por ciento menor en el tercer mes.

3ª. Sistema según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque al efectuar las compras y según el



70 precio de las mismas, si el ahorro conseguido es menor que el valor del artículo a adquirir, pagará el comprador la diferencia del mismo entre el importe ahorrado más el tanto por ciento o premio según sea el mes y el artículo o producto que se elija.

75 4a. Por "SISTEMA DE PROMOCIÓN DE VENTAS Y AHORRO POR MEDIO DE PREMIOS CONTABILIZADOS".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad de la presente patente Económico-comercial.

Consta ésta memoria descriptiva de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara, numeradas y foliadas.

Madrid cuatro Abril de 1.961

P.A.